

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****Alcaldía****Dirección General de Organización  
y Régimen Interno****Servicio de Atención a la Ciudadanía,  
Estadística y Demarcación Territorial****Negociado de Población y  
Demarcación Territorial****A N U N C I O****14786****12930**

Anuncio relativo a Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de servicios mediante procedimiento abierto sobre "Acondicionamiento de los locales electorales para las elecciones locales, autonómicas y estatales del año 2015.

Entidad adjudicadora.- Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Objeto del contrato.- El servicio objeto de este contrato contempla la reparación y acondicionamiento de los locales electorales, así como la adaptación de los mismos al normal funcionamiento del proceso electoral durante las elecciones locales, autonómicas y estatales del año 2015. La contratación se fracciona en los lotes que se detallan, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

- Primer lote: "Elecciones Municipales y Autonómicas de 2015". El objeto consistirá en el servicio de acondicionamiento de los locales que serán utilizados como colegios electorales, así como la realización de los trabajos necesarios para la celebración del proceso de votación.

- Segundo lote: "Elecciones Generales de 2015" el objeto consistirá en el servicio de acondicionamiento de los locales que serán utilizados como colegios electorales, así como la realización de los trabajos necesarios para la celebración del proceso de votación.

Plazo.- Cuatro (4) meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

Presupuesto de contratación:

El presupuesto máximo de licitación asciende a ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y cinco euros con ochenta y seis euros (194.235,86 euros IGIC incluido): importe neto ciento ochenta y un mil quinientos veintiocho euros con ochenta y cuatro céntimos (181.528,84 €), importe del IGIC que deberá soportar la Administración doce mil setecientos siete euros con dos céntimos (12.707,02 €).

- Primer lote: "Elecciones Municipales y Autonómicas de 2015". El presupuesto máximo de licitación asciende a ciento diez mil sesenta y un euros con treinta y un céntimos (110.061,31 € IGIC incluido): importe neto ciento dos mil ochocientos sesenta y un euros con cuatro céntimos (102.861,04 €), importe del IGIC que deberá soportar la Administración siete mil doscientos euros con veintisiete céntimos (7.200,27 €).

- Segundo lote: "Elecciones Generales de 2015". El presupuesto máximo de licitación asciende a ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (84.174,55 € IGIC incluido): importe neto setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete euros con ochenta y un céntimos (78.667,81 €), importe del IGIC que deberá soportar la Administración cinco mil quinientos seis euros con setenta y cuatro céntimos (5.506,74 €).

Dichas cantidades se distribuyen en las siguientes anualidades: año 2015: 194.235,86 euros (IGIC incluido)

Requisitos de clasificación: para ser adjudicatario del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del presente pliego.

Garantías:

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

Obtención de documentación e información: Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, Negociado de Población y Demarcación Territorial. Avenida de Madrid, 2 Sede Municipal La Granja. Santa Cruz de Tenerife, C.P.: 38007. Teléfono: 922-606-934/922-606-979. Fax: 922-60-61-52. @-mail: lgonlui@santacruzdetenerife.

es; cc: msuaest@santacruzdetenerife.es. Los pliegos rectores del servicio podrán consultarse en el “perfil del contratante”, en la siguiente página web: www.sctfe.es.

Modelo de proposición: conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de ofertas.- Deberán presentarse dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cualquiera de las oficinas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992 LRJPAC.

Documentación a presentar.- La especificado en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Apertura de ofertas.- Tendrá lugar en la forma señalada en las cláusulas 15 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. El acto público de apertura de proposiciones será comunicado a los licitadores en el perfil del contratante.

Descargas. Pliegos, anexos, documentos.

Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas: [Descargar.pdf].

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2014.

La Jefe del Servicio, M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Estévez.

### **Gerencia de Urbanismo**

### **Dirección Técnico Jurídica**

### **Sección de Régimen Jurídico**

## **A N U N C I O**

**14787**

**12928**

El Sr. Consejero-Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dictó Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, del tenor literal siguiente:

Resolución del Sra. Consejera-Directora por delegación de competencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, D.<sup>a</sup> Alicia Álvarez Gonzalez, de fecha 18 de noviembre de 2014.

Visto el expediente relativo al Padrón de Edificios de 2015 sujetos a Inspección Periódica de Edificios y Construcciones en aplicación de la Ordenanza Municipal sobre Conservación, Restauración y Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones; son de apreciar los siguientes;

### **Antecedentes de hecho.**

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2013, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal sobre Conservación, Restauración y Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.

Segundo.- Con fecha de 21 de octubre de 2014, por la Sección de Inspección Urbanística y Actividades de la Dirección Técnico Jurídica se ha elaborado el Padrón de Edificios y Construcciones sujetos a inspección periódica, de conformidad con lo dispuesto en las citadas Ordenanzas; edificaciones y construcciones que se refieren a aquellos edificios construidos entre los años 1959 a 1961, y en el año 1965, indicando su referencia catastral, su calle y número de gobierno, el Barrio y el Distrito en el que se encuentra. Con ello se ha obtenido un padrón para el año 2015 de 2.292 inmuebles, de acuerdo al resultado obtenido a través de la consulta realizada a la Sede Electrónica de Catastro. Se entiende además que para todos aquellos edificios que no figuren en este padrón deberán presentar su informe de inspección los construidos entre los años 1959 a 1961 y en el año 1965.

### **Fundamentos de derecho.**

Primero.- Dispone el art. 17 de la Ordenanza Municipal sobre Conservación, Restauración y Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones que, cada año se publicará la relación de edificaciones y construcciones (Padrón) que están sujetas a inspección periódica en el año en curso. Dicho Padrón se publicará en el BOP, BOCA, en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, produciendo los efectos de notificación a los obligados.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, resuelvo:

“Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santa